

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

SALA LABORAL

OFICIO 5198-2016 – 68.001.22.05.000.2016.00191.00 R.T. No.376-2016  
Bucaramanga, 26 de agosto de 2016

Señores  
CENTRO DE DOCUMENTACION JUDICIAL  
SOPORTE PAGINA WEB

ME PERMITO NOTIFICAR PROVEÍDO DE FECHA VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), PROFERIDO POR EL PONENTE DENTRO DE LA ACCION DE TUTELA PROMOVIDA POR OLGA ORDÚZ FORERO CONTRA EL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, LA PROCURADURÍA PROVINCIAL DE BUCARAMANGA Y LOS VINCULADOS SEÑORA LUZ MARINA DÍAZ MANTILLA, CONTRALORA MUNICIPAL DE FLORIDABANCA, LOS SEÑORES GIORGY ALBERTO MERCHÁN HERRERA, JORGE LUIS MÉNDEZ SANTÍSTEBAN Y LOS TERCEROS INTERESADOS.

"Se concede la impugnación interpuesta por la accionante contra la sentencia del once (11) de agosto de 2016, proferida dentro de la acción de tutela de la referencia.

Remítase el expediente a la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia previas las anotaciones de rigor. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE: HENRY LOZDA PINILLA-Magistrado". (FDO),**

*Consejo Superior  
de la Judicatura*

Cordialmente,

  
YOLANDA MARTINEZ GARCIA  
SECRETARIA

Anexo: auto (1 folio)

Lucía

## TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL



## SALA LABORAL

MAGISTRADO PONENTE: HENRY LOZADA PINILLA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR OLGA ORDÚZ FORERO CONTRA EL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, LA PROCURADURÍA PROVINCIAL DE BUCARAMANGA Y LOS VINCULADOS SEÑORA LUZ MARINA DÍAZ MANTILLA, CONTRALORA MUNICIPAL DE FLORIDABANCA, LOS SEÑORES GIORGY ALBERTO MERCHÁN HERRERA, JORGE LUIS MÉNDEZ SANTÍSTEBAN Y LOS TERCEROS INTERESADOS.

Rdo. 68001220500020160019100

No. 376-2016

AUTO

Se concede la impugnación interpuesta por la accionante contra la sentencia del once (11) de agosto de 2016, proferida dentro de la acción de tutela de la referencia.

Remítase el expediente a la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia previas las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HENRY LOZDA PINILLA  
Magistrado